

más
información

→ Casa de la Juventud
Plaza Rector Merina, 2
Tlfn.: 955 973 086

→ Recuerda que también puedes
preguntar a la **persona responsable**
de este programa de tu instituto



Escanea este código
para acceder a la información
del programa >



lebrija.es



Ayuntamiento
de Lebrija



eLebrija



Diputación
Sevilla



ASOCIACIÓN DE
PEQUEÑOS
Y MEDIANOS
EMPRESARIOS
DE LEBRIJA



I.E.S
EL FONTANAL



I.E.S VIRGEN DEL CASTILLO

Escanea este QR y sigue el
Canal Lebrija en WhatsApp
para estar al día de proyectos
como Inventar tu futuro



13ª EDICIÓN INVENTATE TU FUTURO

CONCURSO PARA EL

EMPRENDIMIENTO Y OBJETIVOS DE

DESARROLLO SOSTENIBLE

Consulta las bases
en lebrija.es



Solicitud abierta del 15 de diciembre
de 2025 al 25 de febrero de 2026

→ OBJETO

Fomentar y promocionar el espíritu emprendedor entre las jóvenes estudiantes para que se planteen la posibilidad de crear su propio empleo, negocio o actividad de futuro y potenciar el trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

→ SOLICITANTES

Podrán concurrir a esta convocatoria todas las personas que durante el presente curso 2025-2026:

a) Se encuentren matriculadas en 4º de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior en cualquiera de los tres institutos de Educación Secundaria de Lebrija, hayan o no nacido en esta ciudad.

b) Personas nacidas o empadronadas en Lebrija que estén realizando estudios de 4º de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior en institutos de fuera de Lebrija.

Los trabajos podrán elaborarse individualmente o en pequeños grupos (de un máximo de 5 componentes). Sólo se permitirá como máximo la participación en un trabajo individual y/o uno grupal.

→ CATEGORÍAS

1ª Categoría: alumnado de 4º de ESO y Bachillerato.

2ª Categoría: Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior.

→ CUANTÍAS

** La concesión de estas ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva.*

1. Los premios a conceder se distribuirán en tres premios por cada categoría con las cuantías siguientes:

- Primer Premio: 350 €
- Segundo Premio: 250 €
- Tercer Premio: 150 €

2. Se establece también un Premio Youtube, con una cuantía de 100 €, acumulable a cualquiera de los premios anteriores, en su caso, que será adjudicado al trabajo que resulte más votado con "Me gusta" en el canal de Youtube del Ayuntamiento de Lebrija, de entre los 12 proyectos que pasan a la segunda fase del concurso, y en la que se incluirán como máximo los 6 mejores trabajos de cada categoría.

→ PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 25 de febrero de 2026, iniciándose el mismo en el momento de la publicación de las presentes bases en el tablón municipal.

Los proyectos deberán ser presentados en el Registro General del Ayuntamiento de Lebrija (entrada al Ayuntamiento por Calle Ignacio Halcón).

→ DOCUMENTACIÓN

1.- Solicitud de participación en el concurso.

2.- Memoria descriptiva del proyecto empresarial presentado.

3.- Justificante que acredite estar matriculado/a en los estudios contemplados en la convocatoria (4º de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio o superior).

4.- Fotocopia del DNI.

Las solicitudes que no aporten la documentación señalada dentro de los plazos establecidos por la convocatoria, serán excluidas del concurso.

Todos los modelos y formularios se podrán obtener a través de la web del Ayuntamiento de Lebrija, www.lebrija.es

También serán válidos los formularios habilitados por los propios Institutos de Educación Secundaria de Lebrija, siempre que lleven el logotipo identificativo del centro.

→ CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Carácter innovador, calidad y originalidad (30%).
- Nivel de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto (20%).

- Grado de implicación en el alcance de objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en materia de Medio Ambiente (10%).
- Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que deberá reflejar la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo (10%).
- Actuaciones en materia de prevención de Riesgos Laborales (10%).
- Aprovechamiento de los recursos locales, generación de empleo, calidad y estabilidad de estos e implicación social (10%).
- Diseño y formato: logotipo y presentación del trabajo (10%).

→ COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión responsable de emitir la Resolución estará formada por:

- Delegada de Empleo, Comercio y Desarrollo Económico, en calidad de Presidenta.

- Delegada de Igualdad, Inclusión y Diversidad.
- Delegada de Infancia, Educación y Formación.
- Delegado de Juventud.
- Director del IES Bajo Guadalquivir o persona en quien delegue.
- Director del IES El Fontanal o persona en quien delegue.
- Director del IES Virgen del Castillo o persona en quien delegue.
- Técnico adscrito a la Delegación de Infancia, Educación y Formación, en calidad de Secretario.
- Un representante de APYME.

(La Comisión se reserva el derecho de declarar desierto alguno o la totalidad de los premios).

→ RESOLUCIÓN

Los autores/as de los trabajos seleccionados para la 2ª fase realizarán:

a) Una grabación en vídeo de la presentación de su proyecto para poder optar, si lo desean, al 6º Premio. Duración máxima: 1 min. Los vídeos se subirán al Canal de Youtube (Ayuntamiento de Lebrija) y podrán votarse del 24 de marzo hasta las 13:30 h del 7 de abril de 2026.

b) Una exposición pública de los proyectos con apoyo de soporte digital en Power Point (duración máxima: 10 min). Esta exposición tendrá lugar el 24 de marzo de 2026 a partir de las 9:30 h., en la Casa de la Juventud. En caso de trabajo grupal, los/las componentes del grupo han de participar en la exposición. Los autores/as que no se presenten a esta fase recibirán 0 puntos en ella.